



H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorandos con números S-235/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, respectivamente, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES y turnado a ésta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficio suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, cuatro solicitudes; referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado; y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de Secretaría, se integra la opinión técnica de la LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí son Aptas** para su funcionamiento.

CUARTO. Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que



las cinco solicitudes, **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

Jules

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
 - f) Capital en giro.
- II. Constancia de no antecedentes penales
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;
- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;
- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;
- IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;
- X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"

Quinto
QUINTO.- En términos del artículo 4º, fracción XV, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, la AUTORIZACIÓN, se define como el acto administrativo por medio del cual el Cabildo manifiesta su aprobación para que en un determinado establecimiento, que a su juicio cumple con los requisitos señalados en este reglamento, se puedan vender o vender y consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas.

SEXTO.- Que en lo relativo a las cuatro solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de CUATRO Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describe y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	<u>MOVIMIENTO SOLICITADO</u>	TITULAR Y DOMICILIO
3216 06/03/2014	<u>APERTURA.</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. "ABARROTES PINA".	HECTOR SILVA RODRIGUEZ. Lirio No. 1551. Colonia Lázaro Cárdenas, Colima, Col.,



3222 11/03/2014	<u>APERTURA.</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA. "SUSHI DO"	ELBA LORENA MORENO ENRIQUEZ. Leonilo Chávez Ortiz # 175, Local 6, Residencial Esmeralda, Colima, Col.
3227 14/03/2014	<u>APERTURA.</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. "ABARROTES JULIAN".	JULIA JUAREZ MENDOZA. Plutarco Elías Calles # 312, Colonia Fátima, Colima, Col.
3233. 14/03/2014	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA. "CAFÉ CANELA Y TINTO".	ERIKA ARMIDA OROZCO VIRGEN. Av. Ignacio Sandoval # 1352 Local C. Colonia Jardines Vista Hermosa, Colima, Col.

SEGUNDO.- Se Instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2014.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

Secretario

LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO

Secretaria.

MEMORANDUM N° S-235/2014

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-081/2014, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 4 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Colima, Col., 20 de marzo de 2014.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

Recibi
 21/mzo/2014
 Crystal SMTZ.

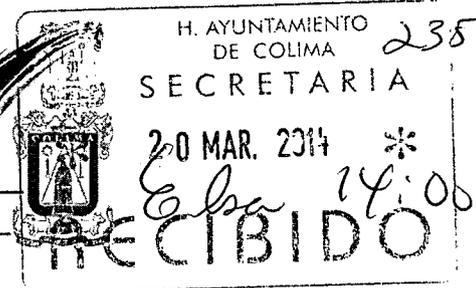
c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



Memorándum No. : TMC-DIL-081/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, cuatro solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

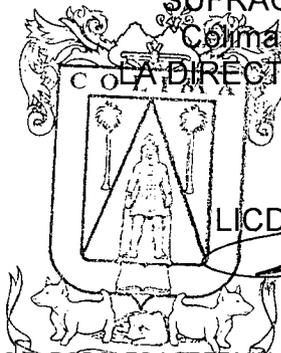
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Colima, Colima, a 19 de Marzo del 2014.

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA

c.c.p. C.P. RODOLFO LOPEZ MULLALVAZO.- Tesorero Municipal
c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION DE
INSPECCION Y
LICENCIAS
ASPL/shb/má3

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31- 63800 Ext. 38511, 38517, 38512, 38514

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

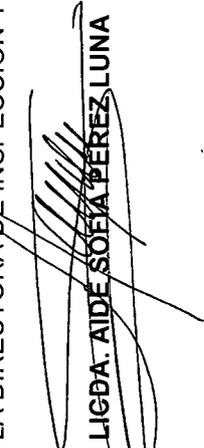
SOLICITUDES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO]

19 de Marzo del 2014

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3216 06/03/2014	APERTURA TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTÉS PINA"	HECTOR SILVA RODRIGUEZ Lirio No. 1551, Colonia Lázaro Cárdenas, Collima, Colima.	Fecha: 07 de Marzo del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 500mts., Iglesia: 300 mts., Jardín: 300 mts., Edif. Público: 500 mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: 1000 mts.	Cuenta con regular surtido de Abarrotés.
3222 11/03/2014	APERTURA RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA. "SUSHI DO"	ELBA LORENA MORENO ENRIQUEZ Leonilo Chávez Ortiz #175 Local 6, Residencial Esmeralda, Collima, Colima.	Fecha: 14 de Marzo del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 500mts., Iglesia: NO, Jardín: 20 mts., Edif. Público: 400 mts., Negocio igual: NO, Salud: NO.	
3227 14/03/2014	APERTURA TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTÉS JULIAN"	JULIA JUAREZ MENDOZA Plutarco Elías Calles #312, Colonia Fátima, Collima, Colima.	Fecha: 18 de Marzo del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 250mts., Iglesia: 250 mts., Jardín: 250 mts., Edif. Público: 250 mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: NO	Cuenta con buen surtido de Abarrotés
3233 14/03/2014	APERTURA RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA. "CAFÉ CANELA Y TINTO"	ERIKA ARMIDA OROZCO VIRGEN Av. Ignacio Sandoval #1352 Local C, Colonia Jardines Vista Hermosa, Collima, Colima.	Fecha: 18 de Marzo del 2014. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 100mts., Iglesia: 500 mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 200 mts., Negocio igual: 300 mts., Salud: 1000 mts.	En esta domicilio existe la licencia B-1684 a nombre de Damaso Diéguez López, con el mismo giro, la cual fue referendada el 2013 por Erika Armida Orozco Virgen, quien pretendía hacer cambio de propietario de la licencia, por no proceder está tramitando licencia nueva.

Se detallan cuatro solicitudes de apertura para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente:
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


LIGDA AIDA SOFÍA PÉREZ LUNA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
 V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels: 31-63800 EXT. 38511,38512,3517,38514
 "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"